



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0048960/2014 por el cual se solicita se autorice el REPARCIALIZADO de la Asignatura TEORÍA DE REDES del Departamento ELECTRÓNICA durante el segundo semestre del año lectivo 2014; y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Departamento ELECTRÓNICA a fs. 05, la Escuela de Ingeniería en Computación a fs. 06 y por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs 06 vta.;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA:

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

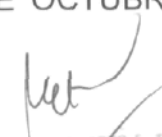
Art. 1º).- Autorizar el REPARCIALIZADO de la Asignatura TEORÍA DE REDES, del Departamento ELECTRÓNICA, durante el segundo semestre de 2014, para alumnos que hayan aprobado las actividades teórico-prácticas y que tengan cumplimentado más del 80% de la asistencia durante el dictado de la asignatura en el primer semestre.

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Departamento Electrónica a fin de notificar a los interesados, al Área Apoyo Administrativo a la Función Docente, a la Secretaría Académica Área Ingeniería y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 774 -H.C.D.-2014.-

RECIBIDO
16 OCT 2014
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
AREA OPERATIVA

v. Vélez Sarsfield 1600
16 CORDOBA - República Argentina

I

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139